

TEMUCO,

VISTOS:

0 4 SEP. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1530 del 16/08/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3346 hasta el 27 de agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 31/07/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 01/08/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino de la propiedad** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 27 de Enero de 2018

Rol

7-3346

Actividad Económica

GUARDERIA INFANTIL

Código Actividad

: 921.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA INGLATERRA N° 0821

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

AFTER SCHOOL ARAGON SPA

Rut

76.728.829-8

Dirección Particular

THOMAS MANN N° 0453

Rol Avalúo

: 1378 - 280

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

NDO SAAVEDRA REBOLLEDO

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

tración y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HAÁ/MRU/kha/

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

Dedne 740 01.09. 2017

MUNICIPALIDAD

136 1710